



OEA-SV



Contenido

- Ampliación de Prueba piloto
- Entrega de Primera certificación en Prueba Piloto
- Que es el OEA: Definición, objetivos.
- Punto de Partida
- Requisitos del OEA
- Taller Regional del OEA en El Salvador
- Información general
- Documentos adjuntos

Puntos de interés especial:

- Exportaciones
- Tránsitos (Terrestre, Marítimo, Aéreo)
- Importaciones (Comercio Regional-Terceros Países)
- Depositarios
- Agentes de Aduanas
- Resto de actores de la cadena

Ampliación de Prueba Piloto

Se amplía plazo hasta el 30 de abril de 2017.

- Por medio del Boletín 019-2016 del 4 de noviembre de 2016, se amplió el plazo de la Prueba Piloto del Programa del Operador Económico Autorizado de El Salvador hasta el 30 de Abril de 2017, en vista que el plazo definido en la DACG DGA-011-2016 no fue suficiente para poder brindar los beneficios y ventajas a las empresas que sean incorporadas en esta etapa.
- En vista que la finalidad de la Prueba Piloto es realizar un ejercicio práctico de los procesos que serán desarrollados en el Programa OEA-SV al estar vigente para los Operadores de la Cadena Logística, la Dirección General de Aduanas consideró conveniente ampliar el plazo de dicha fase y verificar que los beneficios y ventajas sean aplicados efectivamente, tanto de forma electrónica como de forma operativa.
- Por ello, se ha ampliado el plazo, lo que también permitirá a la Dirección General de Aduanas, realizar un ejercicio de los procesos de validación de las condiciones y requisitos de la empresas postulantes al Programa en esta etapa.

La Fabril de Aceites, primera empresa en Piloto OEA

LA FABRIL DE ACEITES, S.A. DE C.V., ha sido la primera empresa en ser autorizada en la etapa Piloto del Programa OEA de El Salvador.

Es un reconocimiento a una empresa que siempre ha estado velando por mantener un alto nivel de cumplimiento y asegurando su cadena logística.



OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

Definición:

“El Operador Económico Autorizado es una parte involucrada en el movimiento internacional de mercancías cualquiera que sea la función que haya asumido o en nombre de una Administración de Aduanas nacional y que cumpla las normas de la OMA o normas equivalentes de seguridad de la cadena logística”

Etapas del OEA

- Ingreso Voluntario
- Cumplimiento de requisitos documentales
- Verificación de condiciones
- Autorización
- Ventajas o Beneficios a OEA
- Control y monitoreo



¿Quiénes pueden ser operadores económicos autorizados?

- Todos los operadores de la cadena logística: empresas manufactureras, importadores, exportadores, agentes de aduanas, transportistas, consolidadores de cargas, administradores de puertos y aeropuertos, operadores de terminales de carga, almacenistas y distribuidores.



Qué NO es el OEA

- NO produce una disminución de la recaudación.
- NO implica “privatizar la fiscalización”.
- NO significa dejar de controlar.
- NO es una excusa para hacer desaparecer a algunos actores del proceso.
- NO aumentará la brecha entre las grandes empresas y las pymes.

OBJETIVOS DEL OEA

- Garantizar la seguridad en la cadena logística.
- Aumentar la previsibilidad de las operaciones de comercio exterior.
- Facilitar la gestión integrada de las cadenas logísticas
- Fortalecer la cooperación entre las administraciones de aduanas y con otros organismos en su lucha contra el fraude.
- Facilitar el comercio legítimo mediante cadenas logísticas seguras y acuerdos de colaboración entre las aduanas y el sector privado.
- Buscar acercamientos con las otras agencias gubernamentales para facilitar el comercio a las empresas confiables.



Punto de partida

El pilar aduanas–sector privado del marco normativo SAFE de la OMA contempla la creación de programas de OEA en las administraciones de aduanas del mundo. El programa OEA induce al fortalecimiento de la relación entre la aduana y el operador privado con el fin de asegurar y facilitar en comercio internacional.



La Acreditación del OEA representa un sello de confianza en el operador de comercio exterior, lo que viene a redundar en beneficios para los actores de la cadena logística y para el país, ya que las operaciones realizadas por estos operadores son garantizadas en la búsqueda de la disminución de los riesgos implicados en el comercio exterior.

Requisitos esenciales

- Trayectoria satisfactoria de cumplimiento de la normativa Vigente.
- Solvencia financiera.
- Sistema adecuado de gestión administrativa, comercial y logística.
- Normas en materia de seguridad.



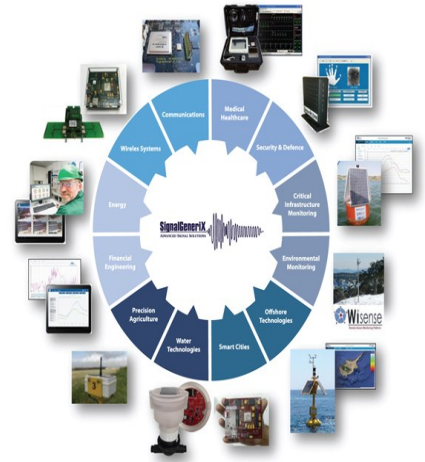
TALLER REGIONAL EN EL SALVADOR SOBRE OEA Y ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO



Con la presencia de equipos de OEA de las Aduanas de Centroamérica, fue realizado en El Salvador con el Apoyo de PRAIIA, OMA, CEPAL y las Aduanas de México y España, el Taller Regional sobre Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, donde los expertos OEA compartieron sus experiencias sobre este tipo de Acuerdos. El Equipo del OEA-SV, pudo conocer de primera mano sobre los beneficios otorgados en estos convenios que surgen de los Programas OEA.

Información General para aplicar al OEA.

- Solicitud dirigida a la Dirección General de Aduanas.
- Nombre, razón o denominación social del interesado y demás generales del propietario o del representante legal, según sea el caso.
- Indicación precisa de la actividad para la que solicita la acreditación como Operador Económico Autorizado en El Salvador (Exportador, Transportista, Importador, Agente de Aduanas, etc.)
- Dirección física y cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones referentes a la solicitud.
- Número de Identificación Tributaria.
- Domicilio tributario, y en su caso, dirección de sus oficinas o instalaciones principales.
- Nombre de la o las personas que actuarán como Punto de Contacto ante el Servicio Aduanero.
- Régimen aduanero principal bajo el cual realiza sus operaciones.
- Código y nombres de las aduanas en las cuales realiza principalmente sus operaciones aduaneras.



DOCUMENTOS ADJUNTOS



Cuestionario de Autoevaluación debidamente completado y firmado por el solicitante y/o Representante legal.

Constancia de consulta en el sitio web del Ministerio de Hacienda, que demuestre estar al día con todas sus obligaciones tributarias.

Copias simples de documentos que demuestren su historial en operaciones de comercio exterior, como documentos aduaneros y facturas de compraventa internacional.

Planos detallados y actualizados en forma impresa y electrónica.

Dictamen técnico emitido por un profesional de la ingeniería industrial comprobado, quien haga constar que las medidas de seguridad industrial cumplen con los estándares contenidos en el apartado dispuesto en el cuestionario de Autoevaluación.

Copia de Estados Financieros Auditados y registrados en el Centro Nacional de Registros.

Mayor información contáctenos:

Dirección General de Aduanas
Unidad del Operador Económico Autorizado

Km. 11 1/2 Carretera Panamericana, Ilopango,
San Salvador, República de El Salvador, C.A.
PBX (503) 2244-5283 / 2244-5340

